



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
125
BAJO EL N°



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA, **12 ABR 2012**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 438/11 y su similares N° 114/12 y N° 116/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 438/11, y atento la licencia especial del Auditor Fiscal C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC, se dispuso: *"Designar como Auditor Fiscal subrogante al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Hugo PANI, D.N.I. N° 11.065.895, Legajo N° 88, quien conforme constancias obrantes en su Legajo Personal, cumple los requisitos del cargo a subrogar previstos en el artículo 21 de la Ley Provincial 50, y deberá tomar intervención, en tal carácter, en los procedimientos de control preventivo o posterior, según corresponda, en relación a las actuaciones correspondientes a las siguientes delegaciones: Dirección Provincial de Energía y Poder Legislativo, ello mientras dure la licencia del Auditor Fiscal ya nombrado en los considerandos, conforme lo autorizan las previsiones dispuestas por el inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos"*.

Que por Resolución Plenaria N° 114/12 se amplió la subrogancia dispuesta, determinándose lo que a continuación se transcribe: *"Afectar al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Hugo PANI, D.N.I. N° 11.065.895, Legajo N° 88, en su carácter de Auditor Fiscal subrogante, al control preventivo o posterior de las actuaciones correspondientes al Superior Tribunal de Justicia, ello, en el marco de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 438/11 y mientras dure la licencia del Auditor Fiscal nombrado en los considerandos"*.

Que por otra parte, y reincorporado el agente C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC -D.N.I. N° 22.824.404, Legajo N° 78, se dispuso mediante Resolución Plenaria N° 116/12, asignar al nombrado, a partir del día 08/04/2012 y por un plazo de sesenta (60) días, tareas propias de su incumbencia profesional, en el ámbito de Dirección de Administración, conforme directivas y requerimientos que efectúe el titular de dicha área en orden a sus necesidades contables y/o administrativas, ello con horario reducido de media jornada y goce íntegro de haberes, de acuerdo a lo dictaminado por Junta Médica comunicada mediante Nota N° 193/2012 -Letra Dir. M.O.S. e H.L..

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Que por lo expuesto, procede disponer la continuidad de la subrogancia dispuesta por Resolución Plenaria N° 438/11 y su similar N° 114/12, ello mientras dure la afectación del Auditor Fiscal ya nombrado a la Dirección de Administración.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 inc. c) y 27 de la Ley Provincial N° 50, e inc. e) del artículo 22 de la Resolución Plenaria N° 152/09, modificada por su similar N° 336/11.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Disponer la continuidad de la subrogancia dispuesta por Resolución Plenaria N° 438/11 y su similar N° 114/12, en relación al Revisor de Cuentas Profesional C.P. Hugo PANI, D.N.I. N° 11.065.895, Legajo N° 88, ello mientras dure la afectación del Auditor Fiscal C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC -D.N.I. N° 22.824.404, Legajo N° 78- a la Dirección de Administración. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar con copia certificada de la presente, al agente C.P. Hugo PANI y a la Secretaría Contable, a efectos de incorporar oportunamente al Expediente Letra T.C.P. V.A. N° 74/12 caratulado "S/ DISTRIBUCION DE PERSONAL SECRETARIA CONTABLE".

ARTICULO 3°: Registrar. Comunicar a Dirección de Administración. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 125 / 2012.

T.C.P.
Confección
Control
Corrigé

C.P. N° 11.065.895 Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia